

PARRAL, 26 Ene 2016

DECRETO EXENTO N° 499 /

VISTOS:

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del día 26 de enero del 2016.
- 4).- Decreto Afecto N° 1897 de fecha 17.12.2015 que aprueba presupuesto año 2016.
- 5).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal establece en el artículo 45° que, "Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas Asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año".

Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de enero del año 2016, fueron aprobadas dichas asignaciones a contar del 01 de enero del 2016 y hasta el 31 de marzo del mismo año.

DECRETO:

1.- ESTABLEZCASE, asignación transitoria para los siguientes funcionarios, Médicos Cirujanos del Departamento de Salud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ley 19.378 Estatuto Administrativo de Atención Primaria:

NOMBRE	HORAS JORNADA SEMANAL	MONTO ASIGNACION
FUENTES GUZMAN LUIS	44	787.870
RAMIREZ URRUTIA CAROLINA	44	787.870
CACERES VASQUEZ DIANA	44	787.870
CACERES HERRERA FERNANDO	44	787.870
RUIZ BASCUÑAN DANIEL	22	393.935
LOOR RIVAS MARCO	44	787.870
VILLAGRA TAPIA AURORA	44	787.870



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal



BARREIRO MACIAS DAMARIS	44	787.870
CASTRO SEPULVEDA RODRIGO	44	787.870

2.- ESTABLEZCASE, que estas asignaciones comienzan a regir a contar del 01 de enero del año 2016 y hasta el 31 de marzo del mismo año

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Damino Hernandez
JUAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Idh
IDH/ARC/ECH/DMT/JGF/jgf
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Archivo Finanzas Depto Salud
- 3.- Archivo Personal Depto Salud
- 4.- Archivo.